

Radicación: N° 466-2013
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: Gladys Blanco Uribe
Accionado: Nación-Ministerio de Educación Nacional y Otro



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

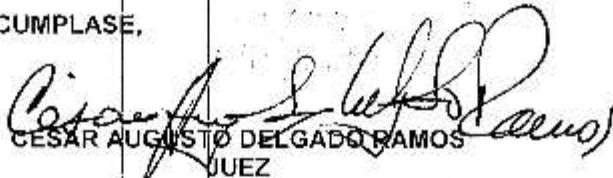
Ibagué, Veintiocho (28) de Abril de dos mil quince (2015)

Radicación: 2013 - 466
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: GLADYS BALANCO URREA
Demandado: NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y OTRO

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto en providencia del diez (10) de Marzo de dos mil quince (2015)¹, emitida por el Honorable Tribunal Administrativo del Tolima, la cual revocó la sentencia proferida por este Despacho el once (11) de Septiembre de dos mil catorce (2014)².

Por secretaría liquídense las costas de esta instancia, conforme lo indicado en la sentencia de segunda instancia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

¹ Folios 145-154

² Folios 111-115

Avenida Ambará Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué